**Solicitud de expedición de EUR.1 Sustitutivos**

**AACUE - AACRU**

Lea las instrucciones antes de rellenar este formulario.

|  |
| --- |
| **1. Información general** |
| 1.1. Acuerdo Aplicable (marque la opción correspondiente, no mezclar acuerdos).  | 1.2. Número de EUR.1 sustitutivo. | 1.3. Nombre completo del exportador o razón social de la empresa exportadora | 1.4. Número de identificación del exportador |
| AACUE[[1]](#footnote-1) |[ ]  AACRU[[2]](#footnote-2) |[ ]   |  |  |
| **2. Documentos de ingreso de las mercancías.**  |
| 2.1. Documento(s) de transporte (B/L, guía aérea, carta de porte).  | 2.2. N.º de facturas comercial(es) | 2.3. Otro (Especifique) |
|  |  |  |
| **3. Documentos sobre el control aduanero (si alguno no aplica, indique en el espacio en blanco N/A).**  |
| 3.1. DUA(s) de tránsito, internamiento o movilización (indique los que apliquen).  | 3.2. N.º Movimiento de inventario | 3.3. Otro (especifique) |
|  |  |  |
| **4. Documentos de salida** |
| 4.1. Factura de salida o documento equivalente | 4.2. Otro (especifique) |
|  |  |
| **5.**  **Relación documental entre el EUR.1 sustitutivo y las pruebas de origen iniciales (si requiere líneas adicionales, puede agregarlas).**  |
| 5.1. N.º de línea en EUR.1 Sustitutivo | 5.2. Descripción de la mercancía en EUR.1 sustitutivo | 5.3. N.º de prueba de origen inicial[[3]](#footnote-3) | 5.4. N.º de línea en prueba de origen inicial |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **6. Emisión a posteriori (solo si el EUR.1 sustitutivo se emite después de la exportación).** |
| 6.1. N.º Documento de transporte de salida (B/L, carta de porte, *Airway Bill*).  | 6.2. N.º DUA de reexportación | 6.3. Otro (especifique) |
|  |  |  |
| 6.4. Motivo de la emisión a posteriori  |
|  |
| **7. Observaciones adicionales.**  |
|  |
| **8. Declaración Jurada del solicitante**  |
| **DECLARO BAJO LA FE DE JURAMENTO LO SIGUIENTE:** **PRIMERO**. Que la información suministrada en este formulario es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado, en caso de ser requerido por la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER). **SEGUNDO**. Que conozco que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Ejecutivo N.º 36651-COMEX, el único responsable frente al importador en caso de suministro de datos incorrectos, falsos o no reales, en cualquiera de los documentos, declaraciones o cuestionarios otorgados para emitir el certificado de origen es el exportador. **TERCERO**. Que hago la presente declaración y reconozco que sé de las penas previstas en el Código Penal por los delitos de falso testimonio y de perjurio, consciente de ello, reitero que los datos otorgados en este documento son legítimos y verdaderos y que los he rendido bajo la fe del juramento.  |
| 8.1. Nombre completo  | 8.2.Número de identificación | 8.3. Lugar y fecha | 8.4. Firma  |
|  |  |  |  |

**INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE EUR.1 SUSTITUTIVOS.**

Este documento debe ser rellenado en forma legible y completa (**uno por EUR.1 sustitutivo)** y presentarse **en original** junto con **todos los documentos** que sean referenciados.

Llenado de las casillas:

1. Información general
	1. Marque el acuerdo aplicable a la solicitud (AACUE o AACRU). No se deben mezclar acuerdos.
	2. Indique el número del EUR.1 sustitutivo a emitir.
	3. Indique el nombre completo si se trata de persona física; o la razón social completa si se trata de una empresa (incluyendo si es S.A., S.R.L., etc.)
	4. Indique el número de cédula jurídica para personas jurídicas; el número de cédula de identidad, cédula de residente o el número de pasaporte para personas físicas.
2. Documentos de ingreso de las mercancías
	1. Indique el o los números de los documentos de transporte (B/L, Carta de Porte, *Airway Bill*, etc.).
	2. Indique el o los números de factura.
	3. Indique el nombre, el número o la referencia de cualquier otro documento adicional relacionado con el ingreso de la mercancía que sea relevante para el trámite, tal como el DUA de importación en el caso de importaciones fraccionadas.
3. Documentos sobre el control aduanero
	1. Indique el número de DUAs de tránsito, internamiento o movilización (si aplica).
	2. Indique el número de movimiento de inventario (si aplica).
	3. Indique el nombre y el número o la referencia de cualquier otro documento que respalde el control aduanero de las mercancías:
		* + Las empresas de servicios de logística integral (SEL) pueden presentar una constancia de que las mercancía estuvo bajo control aduanero.
4. Documentos de salida de la mercancía
	1. Indique el número de factura de salida o su equivalente.
	2. Indique el nombre, el número o la referencia de cualquier otro documento adicional relacionado con la salida de la mercancía que sea relevante para el trámite (ej. Lista de empaque).
5. Relación documental entre el EUR.1 sustitutivo y las pruebas de origen iniciales.
	1. Indique el número de la línea del EUR.1 sustitutivo (Casilla 8 del EUR.1).
	2. Indique la descripción de la mercancía incluida en la línea del EUR.1 sustitutivo (Casilla 8 del EUR.1).
	3. Indique el número de la prueba o pruebas de origen inicial (números de EUR.1 o facturas), dicha prueba o pruebas deberán presentarse en original, salvo en caso de una importación fraccionada donde ya fue utilizada la prueba de origen inicial, en cuyo caso deberá presentar copia(s) de la prueba referida, así como también de los documentos que comprueben la importación realizada (ej. Declaración de importación).
	4. Indique el o los números de línea de la prueba(s) de origen inicial donde se encuentra la mercancía indicada.
6. Emisión a posteriori: la información de estas casillas **solo debe incluirse si el certificado EUR.1 sustitutivo se emite después de la exportación**.
	1. Indique el número del documento de transporte con el que la mercancía salió del país (B/L, Carta de Porte, Airway Bill, etc.).
	2. Indique el número del DUA de reexportación (DUA en estado ORI o en estado ORD en el término de 5 días naturales después de la fecha de aceptación). El DUA debe contener:
		* + Cantidades.
			+ Peso bruto y peso neto.
			+ Bloque de facturas asociadas.
			+ Bloques de líneas con el detalle del DUA.
	3. En caso de adjuntar algún documento adicional indique el nombre, el número, o la referencia del mismo en los espacios indicados. **Anulación**: cuando la emisión a posteriori se deba a una anulación, debe indicar el número del o los certificados a anular (el o los certificados deben ser presentados en original junto con los demás documentos.)
	4. Indique de forma detallada el error, la omisión o la circunstancia especial por la cual el certificado no fue emitido antes o durante la exportación[[4]](#footnote-4). En caso de anulación, en la justificación debe indicarse que el certificado a anular no ha sido presentado ni física ni electrónicamente ante las autoridades aduaneras del país de importación. La emisión a posteriori de certificados de origen es excepcional, debiendo existir una justificación válida para que la misma sea realizada. No se aceptarán justificaciones que no estén acorde con lo establecido en el AACUE o en el AACRU, según corresponda.
7. Indique cualquier observación o aclaración adicional que sea de utilidad para el trámite.
8. Declaración Jurada del solicitante
	1. Indique el nombre completo del declarante (el exportador en caso de tratarse de una persona física o el representante legal en caso de tratarse de una persona jurídica o la persona autorizada para firmar certificados de origen).
	2. Indique el número de identificación del declarante (número de cédula de identidad, residencia o pasaporte).
	3. Indique el lugar y la fecha de firma (la fecha debe coincidir con la indicada en la casilla “Declaración del exportador” del certificado).
	4. El declarante debe estampar su firma manuscrita.
1. Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. [↑](#footnote-ref-1)
2. Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y el Reino Unido. [↑](#footnote-ref-2)
3. Prueba de origen inicial que respalda la mercancía indicada en la línea (EUR.1 original, declaración en factura o ambas). [↑](#footnote-ref-3)
4. La exportación efectiva de las mercancías, conforme el Artículo 46 del Código Aduanero Centroamericano (CAUCA) y Artículo 55 de la Ley General de Aduanas de Costa Rica, **es el momento de aceptación de la declaración aduanera de exportación**. La fecha o “corte” del B/L en ningún momento **se constituye legalmente el momento de exportación**, ya que dicho procedimiento y según la empresa transportista o naviera, puede darse antes del arribo del buque, durante su atraco, en el momento de carga, durante su zarpe e incluso muchos días después de haber salido de puerto. [↑](#footnote-ref-4)